

INFORME ANUAL QUE RINDE LA PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE SEGUIMIENTO DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 13, FRACCIONES IX Y XII Y 19, NUMERAL 3 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE AGUASCALIENTES.

En atención al Acuerdo del Consejo General de este Instituto, a saber CG-A-75/21, por el que se aprobó la integración de la Comisión de Seguimiento del Servicio Profesional Electoral Nacional en este Instituto y en cumplimiento, como ya se refirió, a los artículos 13 y 19 del Reglamento Interior; así como al Plan de Trabajo aprobado por la Comisión, se rinde el presente informe que pretende dar cuenta de las actividades y resultados obtenidos por dicho órgano interdisciplinario durante el periodo 2021-2022.

SESIONES ORDINARIAS, EXTRAORDINARIAS Y REUNIONES DE TRABAJO.

Para cumplimiento del artículo 19, párrafo 3 del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral y con la finalidad de dar seguimiento y cuenta del alcance de sus atribuciones, la Comisión se propuso la celebración de al menos cuatro sesiones ordinarias, a saber en los meses de diciembre, marzo, julio y noviembre; con independencias de la programación y realización de sesiones extraordinarias y reuniones de trabajo. En función a lo anterior, es de señalarse que se dio cumplimiento a la celebración de las sesiones ordinarias primera y última, en las cuales, entre otros puntos, se aprobaron la agenda de trabajo del órgano interdisciplinario, así como la presentación y análisis del informe que nos ocupa y la aprobación de las minutas de trabajo generadas.

Adicionalmente a lo referido, fueron celebradas dos reuniones extraordinarias y dos reuniones de trabajo: la primera, con quienes integran el Servicio Profesional Electoral Nacional en este Instituto a fin de realizar el análisis de los Lineamientos para el evaluación del desempeño y, la segunda, con el objetivo de planear y programar actividades que posteriormente fueron acompañadas e implementadas por la Dirección Jurídica, con relación a la socialización, capacitación y prevención de casos de acoso y hostigamiento sexual y laboral, en función a la emisión (por parte del INE), de los Lineamientos aplicables al Procedimiento Laboral Sancionador, de Conciliación y al Recurso de Inconformidad; así como, para la atención a casos de hostigamiento y/o acoso laboral y sexual para las y los servidores públicos del Servicio Profesional Electoral Nacional. Esta última actividad, a partir de los artículos transitorios TERCERO y CUARTO del señalado documento y a la puntualización realizada por el Consejero Electoral, Javier Mojarro Rosas, Secretario de la Comisión, durante la aprobación de la agenda de trabajo de la Comisión.

A manera de resumen, fueron impartidas dos actividades de capacitación en materia de acoso y hostigamiento laboral y sexual así como sobre mediación; el 21 de enero del presente, en la que se contó con la colaboración del Instituto Municipal de la Mujer de Aguascalientes y del 31 de enero al 6 de febrero, cuando intervino el Centro de Mediación y Conciliación del Supremo Tribunal de Justicia del Estado. Es importante hacer de conocimiento a quienes integran este Consejo General que, como parte de las obligaciones derivadas de la temática que nos ocupa, a partir del Estatuto del Servicio Profesional se vinculó a este Instituto, a través de la Secretaría Ejecutiva, a notificar mensualmente respecto de la interposición de procedimientos en materia de acoso y hostigamiento; a lo que se ha dado cumplimiento puntualmente a través de los oficios: 163, 242, 534, 1070, 1349, 1798, 2135, 2416, 2547, 2756 y 3052 del presente año.

En fecha 22 de febrero, quienes integramos la Comisión de Seguimiento del Servicio, celebramos la primer sesión o reunión de carácter extraordinario en la que, dentro de los puntos más relevantes incluidos en el orden del día, se encontró la socialización del Dictamen General de Resultados Anual de la Evaluación del Desempeño de los Integrantes del Servicio Profesional Electoral Nacional de este Instituto Estatal. Dicha actividad se realizó en cumplimiento a los lineamientos de la materia como etapa previa a ser canalizado, para su aprobación, por parte del Consejo General (circunstancia que acaeció en fecha 28 de febrero del presente) y como parte del procedimiento orientado al otorgamiento de incentivos a aquellos funcionarios y funcionarias integradas al Servicio que hubieran alcanzado las evaluaciones más destacadas dentro del periodo de evaluación, a saber, el correspondiente a 2021.

Una vez que se dio firmeza a lo señalado en el párrafo previo; que se comunicó lo correspondiente a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral; que se hizo de conocimiento de quienes integran el Servicio a fin de que valoraran sus evaluaciones y se agotara el periodo en el que podrían ejercer su derecho a impugnarlas; así también, que se remitiera a quien se desempeña como Enlace del Servicio en este Instituto, lo necesario para ponderar la entrega de incentivos y que se diera cuenta de dicha actividad a la Dirección de Profesionalización de la DESPEN; con fecha 24 de noviembre del presente, mediante Oficio INE/DESPEN/DPL/078/2022, se hizo de conocimiento a este Instituto y a quienes integran la Comisión de Seguimiento, el visto bueno emitido a las propuestas y a los **dictámenes para la entrega de incentivos**, los cuales recaerán en tres figuras, dos por reconocimiento al redimiento laboral y uno más por la obtención de grados académicos.

En este mismo orden de ideas, en fecha 16 de septiembre del presente, la Comisión de Seguimiento dio trámite a su segunda reunión de carácter extraordinario, destacándose para este evento el análisis y aprobación del **Programa de Mediano Plazo del Servicio Profesional Electoral Nacional, Ciclo Trienal 2022-2025**, de este Instituto. Quedando establecidos en dicho documento, todos y cada uno de los mecanismos incluidos en el Servicio Profesional orientados al ingreso, promoción, ascenso, ocupación de vacantes, certamen interno, profesionalización, permanencia, entre otros; así como, los compromisos, las fechas y los niveles de intervención o colaboración que este Instituto tendrá con la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional (DESPEN), en cada uno de los mismos, lo anterior, con la finalidad de administrar el Servicio Profesional en este Organismo Local durante el ciclo trienal ya referido.

Por otro lado de conformidad con lo previsto en los artículos transitorios Sexto y Séptimo de los Lineamientos para el otorgamiento de la Titularidad y de la Promoción en rango, en el nivel del cargo o puesto que ocupe, el personal del Servicio Profesional Electoral Nacional en el Sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales, aprobados por la Junta General Ejecutiva en fecha 19 de marzo del 2021, mediante Acuerdo INE/JGE52/2021, es facultad de la Dirección Ejecutiva del Servicio (DESPEN), dar visto bueno a los **Programas para el otorgamiento de Titularidad y de la Promoción en rango y de los montos aplicables para la retribución económica para la obtención de rangos** que dichas autoridades locales le presenten para su valoración y posterior aprobación por parte de Órgano Superior de Dirección de cada Instituto Local.

Con base en lo anterior, en fecha 16 de noviembre del presente, mediante oficio INE/DESPEN/DPL/0084/2022, fue hecho de conocimiento a este Instituto, a través de la figura de Enlace del Servicio, el visto bueno otorgado al Programa estructurado por quien también

ocupa actualmente la encargaduría de despacho de la Dirección Administrativa, a saber el C.P. Benjamín Urzúa Salas. Mediante dicho insumo serán valorados, en su momento, los requisitos que cada integrante del Servicio debe cumplir para tener acceso a los ya referidos incentivos. Así pues queda en el ámbito del Consejo General de este Instituto realizar el análisis y aprobación de dicho Programa mediante acuerdo dentro de los próximos dos meses contados a partir de la notificación del visto bueno otorgado.

OCUPACIÓN DE CARGOS VACANTES DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL EN EL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE AGUASCALIENTES.

Como parte de la conclusión de la designación de la encargaduría de despacho de la Licda. Citlali Margarita García Ruiz Esparza quien ocupó el cargo técnico de lo Contencioso Electoral y la conclusión del penúltimo periodo correspondiente a la encargaduría del cargo técnico de Educación Cívica por parte del Lic. Dorian Adrián González Chávez; en fechas 08 y 31 de agosto del presente, respectivamente; la Secretaría Ejecutiva y la Dirección de Capacitación y Organización Electoral de este Instituto dieron inicio a los trámites establecidos en el Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y en los Lineamientos para la designación de Encargadurías de Despacho del Sistema OPLE, con la finalidad de dar continuidad a los trabajos y cumplimiento de atribuciones que dichos cargos desempeñan en esta Institución, mediante una nueva designación y la continuación de las encargadurías referidas.

De tal forma que, una vez que la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional comunicó a esta Autoridad Electoral la viabilidad y cumplimiento de los requisitos necesarios de las propuestas puestas bajo análisis; el 1 de septiembre de 2022, la Secretaría Ejecutiva, emitió documento oficial de designación (a partir de esa fecha), a favor de la Licda. Ana Carolina Serna Gómez y del Lic. Dorian Adrián González Chávez, quienes deberán ejercer las funciones de los respectivos cargos hasta el 28 de febrero de 2023, a penas unas semanas antes de que se emitan resultados del Concurso Público de Ingreso al SPEN, en su rama OPLE 2022-2023, que actualmente esta en desarrollo y mediante el cual se sometieron a ocupación las plazas referidas.

Dentro de las actividades incluidas en la agenda de trabajo aprobada por la Comisión, se planteó de igual manera, dar seguimiento y acompañamiento a quienes integran el Servicio Profesional en el desarrollo y cumplimiento de sus metas tanto individuales como colectivas, para lo cual y a partir de que se dejó de lado el sistema que para los efectos la Comisión de Seguimiento del Servicio diseñara y aprobara durante otras integraciones; la conformación actual de la Comisión dio seguimiento de manera parcial a dicho objetivo a través de las notificaciones que mediante el Sistema de Vinculación con los Organismos Públicos Locales Electorales del INE se remiten a las instancias evaluadoras, como parte de las documentales que dan cuenta del cumplimiento parcial y gradual de las metas establecidas. Sobre este tema y para que la Comisión dé seguimiento y acompañamiento efectivo se presentan en el futuro algunas oportunidades, aunque es de señalarse y reconocerse que, quienes integran el SPEN en este Instituto, obtienen de manera recurrente evaluaciones destacadas.

CONCURSO PÚBLICO DE INGRESO, OPLE 2022 – 2023

En fecha 28 de septiembre del presente, la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, mediante acuerdo INE/JGE190/2022, emitió la Convocatoria del Concurso Público 2022-2023 de Ingreso para ocupar plazas vacantes en cargos y puestos del Servicio Profesional

Electoral Nacional del Sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales, en la que, para el caso de esta Autoridad Administrativa Electoral Local puso a concurso tres plazas correspondientes a dicho esquema, a saber, dos cargos técnicos, correspondientemente, en las áreas de educación cívica y de lo contencioso electoral, además de la Coordinación de Prerrogativas y Partidos Políticos que, después de la designación de la Licda. Clara Beatriz Jiménez González, en la titularidad de la Presidencia de este Instituto, la misma quedara vacante.

De tal forma, conforme a los Lineamientos del Concurso Público emitidos y las nueve etapas que conforman el procedimiento; como parte de las responsabilidades que se depositaron en esta Autoridad, la convocatoria fue hecha pública y difundida entre el 5 y el 14 de octubre del presente, a través de la colocación de dos carteles en las instalaciones de este Instituto, la publicación de infografías en las redes sociales institucionales, la difusión de boletines de prensa en medios de comunicación y la realización de una rueda de prensa en la que de manera coordinada participaron el titular de la Delegación del INE en la Entidad, la Presidenta del Instituto Estatal Electoral y quienes integramos la Comisión Permanente de Seguimiento del Servicio Profesional Electoral en este Organismo Público.

En este mismo sentido, en el periodo comprendido entre el 15 y 22 de octubre, se llevó a cabo el proceso de registro e inscripción de personas aspirantes a los cargos previamente señalados, a través del subsistema del concurso. Es importante mencionar que dicho procedimiento fue llevado a cabo de manera directa por cada aspirante y que quienes dieron de alta su postulación, únicamente pudieron hacerlo para solo uno de los cargos puestos a concurso. Es de señalarse que al término de esta etapa, el número de registros totales ascendió a 176, a razón de 52 para el cargo correspondiente a la Coordinación de Prerrogativas y Partidos Políticos, 64 para el cargo Técnico de Educación Cívica y 60 para el cargo Técnico de lo Contencioso Electoral. Dichas personas de manera automática fueron notificadas respecto del cumplimiento de los requisitos necesarios para acceder a la tercera etapa, a saber, de aplicación del examen de conocimientos que fue diseñado y que deberá presentarse en fecha 3 de diciembre próximo y que, entre los días del 24 al 26 de octubre debieron confirmar su asistencia a dicho ejercicio de evaluación.

Conforme a las bases de la convocatoria emitida, las personas registradas que deberán presentarse al examen de conocimientos tuvieron acceso a una guía de estudio y a información adicional para instalar, habilitar y operar el navegador seguro que utilizará CENEVAL para la aplicación de la evaluación en modalidad remota y desde casa. Cabe señalar, aunque es de conocimiento público, que la convocatoria para la ocupación de las plazas de referencia fue emitida con acción afirmativa, es decir, dirigida exclusivamente para el género femenino, lo cual pretende acotar la brecha de género existente en la ocupación de cargos y puestos dentro del Servicio Profesional Electoral Nacional.

Respecto de las seis etapas restantes del procedimiento que nos ocupa, se dará cuenta con la oportunidad debida a quienes integran este Consejo General.

Finalmente, también es fundamental subrayar y agradecer la participación y el acompañamiento a quien ejerce la figura de Enlace del Servicio Profesional en este Instituto, que también ocupa la Secretaría Operativa de la Comisión, en la consecución de los trabajos de la misma, pues el grueso de la actividad que se describe en el presente informe descansa en los insumos y la información que en cumplimiento de sus atribuciones dicho funcionario

administra. Debe reconocerse y agradecerse de igual manera el acompañamiento y compromiso otorgado por las consejerías que integran el Órgano Interdisciplinario y a los y las compañeras que asisten los trabajos de dichas autoridades electorales. El presente informe se rinde en Sesión de Consejo General de fecha treinta de noviembre del presente año.

A T E N T A M E N T E.

**LIC. JOSÉ DE JESÚS MACÍAS MACÍAS.
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO
DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL
DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE AGUASCALIENTES.**